

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-019-03-07

Página 1 de 3

Información de Trámite

¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para generar el Certificado a través del Portal SRI en línea:		
¿Qué necesito para hacer el trámite?			
	Resultado a obtener: Obtener autorización o permiso		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales o personas jurídicas que requieran efectuar sus trámites a través de una tercera persona.		
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas que permite a las personas naturales o jurídicas autorizar a terceras personas la realización de trámites a su nombre.		
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Nombre Trámite	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN A TERCEROS		

- 1. Ingrese a la opción SRI en línea del portal web www.sri.gob.ec.
- 2. Escoger en el panel de control "SRI en línea".
- 3. Seleccionar "Iniciar sesión".
- 4. Ingresar el número de RUC y clave.
- 5. Seleccionar en el menú "Certificados".
- 6. Escoger la opción "Autorización a terceros".
- 7. Seleccione la opción "Generar autorización" y/o "Consulta autorización".
- 8. Marcar los servicios que desea autorizar.
- 9. Confirme el trámite habilitado del servicio seleccionado.
- 10. Coloque los datos del autorizado.
- 11. Seleccione la fecha de vigencia del certificado.
- 12. Generar su autorización.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT

Para gestionar el trámite a través de la plataforma gob.ec mediante https://www.gob.ec/

Base Legal

 Codigo Tributario. Art. 73 Y Resolución NAC-DGERCGC18-00000410 S.R.O. 347 de 15-10-2018.



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-019-03-07 Página 2 de 3

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	10609
2025	08	0	10422
2025	07	0	11020
2025	06	0	12367
2025	05	0	12018
2025	04	0	9332
2025	03	0	10537
2025	02	2	12474
2025	01	0	11116
2024	12	0	7552
2024	11	0	7694
2024	10	0	9270
2024	09	0	8450
2024	08	0	9605
2024	07	0	9606
2024	06	0	12236
2024	05	0	16073
2024	04	0	14078
2024	03	0	21807
2024	02	0	17454
2024	01	0	12460
2023	12	0	10186
2023	11	0	11881
2023	10	0	12627
2023	09	0	14940
2023	08	0	13788
2023	07	0	15665



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-019-03-07 Página 3 de 3

2023 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	17477 Volumen de Atenciones
2023	05	0	16578
2023	04	0	0

